

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

NOMBRE DE PROFESOR AFECTADO:	CLAUSULA	CONTENIDO DE LA VIOLACION	SECCION SINDICAL	OFICIOS QUE ACREDITAN REPARACION	EDO QUE GUARDAN
1.	Cláusula 29 del C.C.	Falta de pago promoción 2016	Colegio S. N.	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016</b> , de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
2.	Clausula C.C.	Otorgamiento espacio para la Sección Sindical del Colegio.	Colegio S. N.	Oficio 6-V-20.- <b>Autoriza</b> el Regente el Colegio de San Nicolás; <b>Cubículo Planta Baja, contiguo a la aula Luis E. Erro.</b>	<b>REPARADA</b>
3.	Clausula 68 y 6 No.33 del C.C.	Conformación del Salario Integrado	Ing. Pascual Ortiz Rubio	Of. TES-301/2020 Tesorería, manda el cálculo del Salario Integrado de la maestra por \$16,822.18 <b>REPARADA CON LA SALVEDAD DE LA DETERMINACIÓN DE LA MAESTRA.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
4.	Cláusula 29 del C. C.	Falta de pago promoción 2014	Ing. Pascual Ortiz Rubio	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016</b> , de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> Oficio 959/20 y aclaración del Dr. Orépani, señala que se agotó el Recurso de Inconformidad, mismo que resultó IMPROCEDENTE; en la promoción 2019	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
5.	Cláusula 71 del C. C.	Falta de pago Guardería	Isaac Arriaga	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente de Morelia, Uruapan y Apatzingán, conforme a los lineamientos que contiene la <b>firma DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

6.	Cláusula del 29 C.C.	Falta de pago de Promoción	Isaac Arriaga	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen del resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
7.	Clausula 45, 49, 132 del C.C.	Falta de <b>reconocimiento de antigüedad</b> , administrativo con docente	Isaac Arriaga	<b>Propone la autoridad que todos los casos de reconocimiento de antigüedad, serán remitidos a la comisión mixta de conciliación y resolución, conforme al artículo 106 de cct oficio no. 222/2020 secretario general de la universidad.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C. Y R. DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</b>
8.	Clausulas 17,42,73,75 del C.C.	Cumplimiento de Laudo	Isaac Arriaga	Mediante oficios de la Autoridad y del sindicato se solicitará de la Profesora, que de manera objetiva especifique las peticiones hechas a la Universidad.	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
9.	Clausula 16, 17, 18 del C. C.	No se le han otorgado materias para lograr la Seguridad Social.	Melchor Ocampo	8-V-20; Of. JUR/15/20 del Abogado, se encuentra en trámite ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.	<b>SE ENCUENTRA EN CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>
10.	Clausula 80 C.C.	No se han cubierto prestaciones	Ing. Civil	Se solicita al Profesor que, de manera específica, explique a que se refiere el Of. B-2 del 30 de enero.	<b>REPARADA</b>
11.	Clausula 17 C.C.	Falta de contratación de personal sindicalizado	Ing. Civil	En relación a la presunta violación a la <b>cláusula 17 del CCT en la Facultad de Ingeniería Civil</b> , dependiente de esta casa de estudios, nos permitimos informar que después de una búsqueda en los archivos de la Secretaría Administrativa, no se encontraron contrataciones contrarias a la cláusula que se señala; no obstante ello, es nuestro compromiso respetar y hacer cumplir lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre esta Casa de Estudios y el Sindicato de Profesores, por lo que nos comprometemos a instruir a quien corresponda para llevar a cabo lo conducente.	<b>REPARADA SE REVISARÁ LA MINUTA DEL 2018 PARA ADECUARLA A LA ACTUALIDAD</b>
12.	Clausula 17 C.C.	Falta de contratación de personal sindicalizado	Ing. Civil	En relación a la presunta violación a la <b>cláusula 17 del CCT en la Facultad De Ingeniería Civil</b> , dependiente de esta casa de	<b>REPARADA SE REVISARÁ LA MINUTA DEL 2018 PARA</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				estudios, nos permitimos informar que después de una búsqueda en los archivos de la Secretaría Administrativa, no se encontraron contrataciones contrarias a la cláusula que se señala; no obstante ello, es nuestro compromiso respetar y hacer cumplir lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre esta Casa de Estudios y el Sindicato de Profesores, por lo que nos comprometemos a instruir a quien corresponda para llevar a cabo lo conducente.	<u>ADECUARLA A LA ACTUALIDAD</u>
13.	Clausula 17 C.C.	Falta de contratación de personal sindicalizado	Ing. Civil	En relación a la presunta violación a la <b>cláusula 17 del CCT en la Facultad e Ingeniería Civil</b> , dependiente de esta casa de estudios, nos permitimos informar que después de una búsqueda en los archivos de la Secretaría Administrativa, no se encontraron contrataciones contrarias a la cláusula que se señala; no obstante ello, es nuestro compromiso respetar y hacer cumplir lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre esta Casa de Estudios y el Sindicato de Profesores, por lo que nos comprometemos a instruir a quien corresponda para llevar a cabo lo conducente.	<u>REPARADA SE REVISARÁ LA MINUTA DEL 2018 PARA ADECUARLA A LA ACTUALIDAD</u>
14.	Clausula 17 C.C.	Falta de contratación de personal sindicalizado	Ing. Civil	En relación a la presunta violación a la <b>cláusula 17 del CCT en la Facultad e Ingeniería Civil</b> , dependiente de esta casa de estudios, nos permitimos informar que después de una búsqueda en los archivos de la Secretaría Administrativa, no se encontraron contrataciones contrarias a la cláusula que se señala; no obstante ello, es nuestro compromiso respetar y hacer cumplir lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre esta Casa de Estudios y el Sindicato de Profesores, por lo que nos comprometemos a instruir a quien corresponda para llevar a cabo lo conducente.	<u>REPARADA SE REVISARÁ LA MINUTA DEL 2018 PARA ADECUARLA A LA ACTUALIDAD</u>
15.	Clausula 17 C.C.	Falta de contratación de personal sindicalizado, y lo referente del 3er. Nivel del Edificio de Ing. Civil	Ing. Civil	Se realizó un nuevo peritaje en donde se hacen recomendaciones sobre el tercer nivel del edificio "C"; se anexa el oficio 511/2020-1220 de la Secretaria de Educación, en donde se autoriza recurso del programa FAM 2020 por \$2'050,000.00 para mantenimiento estructural al edificio "C" de la Facultad de Ingeniería. <u>Se entregara el dictamen para que la comisión conformada para este fin lo analice y determine si esos trabajos son suficientes para garantizar la seguridad estructural del edificio y por ende la seguridad del personal académico de la institución.</u>	<b>PENDIENTE A REPARAR</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

16.	Clausula 17 C.C.	Falta de contratación de personal sindicalizado	Ing. Civil	En relación a la presunta violación a la <b>cláusula 17 del CCT en la Facultad de Ingeniería Civil</b> , dependiente de esta casa de estudios, nos permitimos informar que después de una búsqueda en los archivos de la Secretaría Administrativa, no se encontraron contrataciones contrarias a la cláusula que se señala; no obstante ello, es nuestro compromiso respetar y hacer cumplir lo dispuesto por el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre esta Casa de Estudios y el Sindicato de Profesores, por lo que nos comprometemos a instruir a quien corresponda para llevar a cabo lo conducente.	<b>REPARADA SE REVISARÁ LA MINUTA DEL 2018 PARA ADECUARLA A LA ACTUALIDAD</b>
17.	Clausula 16 C.C.	No se otorgó plaza no obstante de ser la única concursante	Ing. Mecánica	Se repuso el procedimiento de concurso de plaza, y la Profesora no participo; a la fecha saldrá nuevamente la plaza en concurso, por lo que se le solicita a la profesora que participe y se le apoyara para que se le otorgue la mencionada plaza siempre y cuando cumpla con el perfil requerido.	<b>REPARADA</b>
18.	Clausulas 45, 49, 132	<b>Reconocimiento de Antigüedad de administrativo y docente.</b>	Medicina	Profesora que ya interpuso denuncia en la Junta de Conciliación y Arbitraje, por lo que se espera a la resolución que esta emita sobre el caso ( <b>repetida en la 74</b> ). <b>PROPONE LA AUTORIDAD QUE TODOS LOS CASOS DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD, SERAN REMETIDOS A LA COMISIÓN MIXTA DE CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 106 DE CCT OFICIO No. 222/2020 SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C.Y.R. DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</b>
19.	Clausulas 7, 9, 17, 29 del C.C.	Se ha negado la promoción	Medicina	Of. 955/20 dl Dr. Orépani, quien señala que se agotó el Recurso de Inconformidad, declarándose IMPROCEDENTE.	<b>PROCEDIMIENTO CONCLUIDO</b>
20.	Cláusula 29 del C.C.	Falta pago de la promoción 2014	Medicina	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016</b> ; de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: SE REPARÁ EN LA FECHA DEL PRIMER PAGO.</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

21.	Cláusula 29 del C.C.	Falta pago de la promoción 2016	Medicina	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
22.	Cláusula 29 del C.C.	Falta pago de la promoción	Medicina	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
23.	Cláusula 29 del C.C.	Falta pago de la promoción 2015	Medicina	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
24.	Cláusula 29 del C.C.	Falta pago de promoción 2015	Medicina	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	
25.	Cláusula 29 del C. C.	Falta pago de promoción 2014	Medicina	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
26.	Cláusula 29 del C.C.	Falta pago de promoción 2016	Medicina	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
27.	Cláusula 41 del C.C.	No se asignó Plaza	Medicina Veterinaria y Zootecnia	OF. 021/D-A/20 Director Veterinaria. En el concurso interno no obtuvo el puntaje mínimo, comisión académica dictaminadora.	<b>CONCLUYO EL PROCEDIMIENTO</b>
28.	Cláusula 18 del C.C.	No se otorgaron las materias de estadística de la que es titular	Fac. de Enfermería	<b>Se encuentra con su carga académica SEGÚN OFICIO No..J0441/DIREC/2020</b>	<b>REPARADA</b>
29.	Cláusula 29 del C.C.	Falta de pago de la promoción	Fac. de Salud Publica	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	
30.	Cláusula del C.C.	Falta espacio para la Sección Sindical.	Fac. de Salud Publica	<b>SIN REPARAR</b>	<b>SIN REPARAR</b>
31.	Clausula 36, 67, 68 del C. C.	Pago de Marcha y demás prestaciones	Farmacobiología	<b>Mediante oficio 491/2019 de fecha 20 de marzo 2019 el abogado general autoriza el pago de minuta.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARAR</b>
32.	Cláusula 29 del C.C.	Publicación del resultado de las promociones	Agrobiología	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena diciembre 2020 Promociones 2015.</b> Of. 958/2020 del Dr. Orépani García que señala que el profesor agoto el Recurso de Inconformidad, declarándose IMPROCEDENTE. De la promoción 2019.	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
33.	Clausulas 11, 12, 13, 29	Se haga efectiva la promoción		Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
34.	Cláusula 69 del C.C.	No se ha pagado el día de la madre de los años 2018, 2019	Contaduría y Ciencias Adm.	<b>La autoridad le solicita al sindicato que envíe la petición de pago a la secretaria administrativa para programar su pago.</b>	<b>SIN REPARAR</b>
35.	Cláusula 71 del C.C.	No se ha pagado el concepto de guardería	Contaduría y Ciencias Adm.	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la firma de la minuta que formara	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				parte de la reparación de esta violación. <b>Firma de la minuta que formara parte de la reparación de esta violación.</b>	
36.	Convenio 4 del C.C.	Falta de pago del Convenio cuarto	Contaduría y Ciencias Adm.	Se está pagando se anexa Of.5397/19 de la Secretaria Administrativa con la autorización de pago.	<b>REPARADA</b>
37.	Cláusula 29 del C. C.	Falta de pago de Promoción 2014	Contaduría y Ciencias Adm.	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
38.	Cláusula 39 del C.-C.	Por irregularidades del Director, al contratar personal sin concurso, los concursos no se hacen dentro del término, etc.	Fac. de derecho	Se girara Oficio 1590/20 al Director de la Facultad de Derecho, para que se apegue al contenido del Contrato Colectivo, y de acuerdo a los tiempos establecidos en el mismo.	<b>REPARADA</b>
39.	Clausulas 52, 53, 89, 90 del C. C.	Falta de pago en tiempo y conforme al horario, y las comisiones de seguridad e higiene y Comisión Académica Dictaminadora-	Fac. de Derecho	Se girara Oficio 1590/20 al Director de la Facultad de Derecho, para que se apegue al contenido del Contrato Colectivo, y de acuerdo a los tiempos establecidos en el mismo.	<b>REPARADA</b>
40.	Clausulas;47,48, 49 del R.G.P.A, y 29 del C.C.	El no otorgamiento de la promoción.	Fac. de Derecho	Of. 957/20 del Dr. Orépani García que señala que el profesor agoto el Recurso de Inconformidad, declarándose <b>IMPROCEDENTE.</b>	<b>CONCLUYO PROCESO</b>
41.	Cláusula 29 del C.C.	No otorgamiento de la promoción	Fac. de derecho	Of. 953/20 del Dr. Orépani García que señala que el profesor agoto el Recurso de Inconformidad, declarándose <b>IMPROCEDENTE.</b> Aclarando mediante oficio 974/2020 con el cual queda firme el oficio 2845 de fecha 04 noviembre 2019 en el que se hace del conocimiento a la maestra que obtiene dictamen favorable.	<b>REPARADA</b>
42.	Clausula 68	No pago de marcha o ayuda de funeral del hijo	Fac. de Derecho	Of. JUR-012/20 del Abogado, señala la improcedencia por la edad del hijo, y no estar contemplado en el contrato colectivo. <b>MEDIANTE OFICIO # 221 GIRADO POR EL MAESTRO PEDRO MATA VÁZQUEZ SE CUBRIRA LA AYUDA DEL FUNERAL</b>	<b>PROCESO EN REPARACIÓN</b>



MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

43.	Cláusula 32 del C.C.	La rescisión de manera indebida por parte del Abogado	Fac. de derecho	Of. JUR-014/20 del Abogado, señala que se encuentra ante la Junta de Conciliación y Arbitraje.	<b>SE ENCUENTRA EN CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE</b>
44.					
45.	Clausula 42, 43, 44 del C.C.	Falta de pago de materias sistema abierto	Fac. de derecho	Pagadas en 1ª. Quincena junio 2019, lo correspondiente del 1º. Al 31 de Diciembre de 2018; y Pagadas 2ª. Quincena de marzo 2020, lo correspondiente del 1º de enero al 31 de mayo 2019.	<b>REPARADA</b>
46.	Clausulas 42, 43, 44, 45, 46, 47, 56 y 75 del C.C.	Falta de pago de marcha y demás prestaciones	Fac. de derecho	<b>Mediante oficio 491/2019 de fecha 20 de marzo 2019 el ABOGADO GENERAL AUTORIZA EL PAGO.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
47.	Cláusula 31 del C.C.	Permuta no autorizada por el Sindicato	Fac. de derecho	Pendiente, para que en su momento confrontación de las partes. <b>MEDIANTE OFICIO DEL DIRECTOR DEL PERSONAL SE SEÑALA QUE DE MANERA DEFINITIVA SE PRODUJO LA PERMUTA</b>	<b>REPARADA</b>
48.	Clausulas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del C.C.	Recurso de revocación del Concurso Interno	Fac. de Filosofía	Se demostró por parte del Director de la Facultad el Resultado de la Comisión Académica Dictaminadora, en donde el resultado no favorece al maestro.	<b>REPARADA</b>
49.	Cláusula 29 del C.C.	Falta de respuesta de la promoción del año 2019.	INIRENA	<b>Of. 960/20, del Dr. Orépani García</b> , quien señala que la maestra no cumplió con carga horaria, y que el resultado le fue notificado el 14/XI/2019.	<b>PROCEDIMIENTO CONCLUIDO</b>
50.	Clausulas 13, 15, 17, 19, 37, 42 y 43 del C.C.	Por la reincorporación de la maestra con licencia, sin terminar plazo	INIRENA	<b>RESUELTO</b> , regresando a su plaza, como se demuestra con los pagos.	<b>REPARADA</b>
51.	Clausulas 31, 45, 49, del C.C. y minuta 27-I-17	<b>Reconocimiento de antigüedad</b>	INIRENA	<b>LA PROFESORA RETIRA LA VIOLACIÓN, SE ANEXA OFICIO AL SINDICATO.</b>	<b>DESISTIDA</b>
52.	Clausulas 31, 45, 49, del C.C. y minuta 27-I-17	<b>Reconocimiento de antigüedad</b>	INIRENA	Propone la autoridad que todos los casos de reconocimiento de antigüedad que se han remitidos a la comisión mixta de reconciliación resolución conforme al artículo 106 de CCT <b>OFICIO NO. 222/2020 SECRETARIO GENERAL MAESTRO PEDRO MATA VÁZQUEZ.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C.Y.R. DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</b>
53.	Clausulas 2, 6 y 49 del C.C.	<b>Reconocimiento de Antigüedad</b>	INIRENA	Propone la autoridad que todos los casos de reconocimiento de antigüedad que se han remitidos a la comisión mixta de reconciliación resolución conforme <b>AL ARTÍCULO 106 de CCT</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C.Y.R.</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				<b>OFICIO NO. 222/2020 SECRETARIO GENERAL MAESTRO PEDRO MATA VÁZQUEZ.</b>	<b><u>DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</u></b>
54.	Cláusula 68 del C. C.	Pago de Marcha “concubino”	Fac. de Bellas Artes	Of-. JUR-013/2020, no se exhibieron los documentos idóneos del Concubinato. <b>SE ANALIZARÁ LA EXISTENCIA DEL CONCUBINATO PENDIENTE.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
55.		Se repite la anterior			
56.	Clausulas 2, 6, y 49 del C.C.	<b>Reconocimiento de Antigüedad</b>	Educación Física	Oficio 1582/20, dirigido a la Dirección de Archivo de la Universidad, solicitando la Hoja de Servicio de la profesora. Propone la autoridad que todos los casos de reconocimiento de antigüedad que se han remitidos a la comisión mixta de conciliación y resolución conforme <b>AL ARTÍCULO 106 DE CCT OFICIO No 222/2020 SECRETARIO GENERAL MAESTRO PEDRO MATA VÁZQUEZ.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C.Y.R. <u>DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</u></b>
57.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Psicología	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente de Morelia, Uruapan y Apatzingán, conforme a los lineamientos que contiene la <b><u>firma DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
58.	Cláusula 29 del C.C.  Cláusula 29 del C.C.	Promoción  Promoción	Psicología  Psicología	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
59.	Cláusula 29 del C.C.	Promoción	Psicología	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				del año 2021 se pagara las promociones del año 2016; de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	
61.	Cláusula 29 del C.C.	Promoción	Psicología	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
62.	Clausula 27, 29 del C.C.	Promoción	Psicología	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
63.	Clausula 27, 29 del C.C.	Promoción	Psicología	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO:</b> <b>2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014.</b> <b>2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

64.	Clausula 27, 29 del C.c.	Promoción	Psicología	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
65.	Cláusula 13 del C.C.	Nombramiento de plaza	Psicología	Oficio 1600/20 AL Director de Personal, para que busque el nombramiento firmado, por ser de administraciones pasadas.	<b>SIN REPARAR</b>
66.	Clausulas 31, 35, 49 del C.C.	<b>Reconocimiento de Antigüedad</b>	Psicología	Se pide hoja de servicio para posterior valoración ( <b>repetida en la 74</b> ) propone la autoridad que todos los casos de reconocimiento de antigüedad que se han remitidos a la comisión mixta de conciliación resolución conforme <b>AL ARTÍCULO 106 DE CCT OFICIO NO. 222/2020 SECRETARIO GENERAL MAESTRO PEDRO MATA VÁZQUEZ.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C.Y R. DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</b>
67.	Cláusula 29 del C.C. y 12 del Capítulo II de los Lineamientos para la Promoción	Promociones de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019	Secretaria de Asuntos Académicos del CEG del SPUM	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
68.- Colectiva	Clausula 110, 111, 112 del C.C.	Congresos de Representantes. 2016, 2017, 2018 y Uso del 3er. Nivel del Edificio,	Ingeniería Civil	Se realizó un nuevo peritaje en donde se hacen recomendaciones sobre el tercer nivel del edificio "C"; se anexa el oficio 511/2020-1220 de la Secretaria de Educación, en donde se autoriza recurso del programa FAM 2020 por \$2'050,000.00 para mantenimiento estructural al edificio "C" de la Facultad de Ingeniería. <b>Deberán de entregar el dictamen para que la comisión conformada para este fin lo analice y</b>	<b>PENDIENTE POR REPARAR</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				<b><u>determine si esos trabajos son suficientes para garantizar la seguridad estructural del edificio y por ende la seguridad del personal académico de la institución.</u></b>	
69.	Cláusula 29 del C.C.	Promociones años 2014, 2015 y 2017		Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
70.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Ing. Civil	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Ing. Civil	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
71.	Cláusula 29 del C.C. y Convenio 4 cuatro	Promociones y paga del Convenio cuatro	Ing. Mecánica	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del 2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>
72.	Cláusula 29 del C.C.	Promociones	Fac. de Derecho	Cumpliendo con el convenio colateral, al convenio de reforma, en el cual se establece que las promociones se pagaran: en el primer semestre del año 2020 las promociones que corresponden al año 2014; en el segundo semestre del	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN; SE REPARA AL MOMENTO DE PAGO</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				2020 las promociones del año 2015; <b>en el primer semestre del año 2021 se pagara las promociones del año 2016;</b> de igual manera se continúan las gestiones, para que, en el menor tiempo posibles, se hagan efectivas y se paguen el resto de las promociones pendientes. <b>FECHA DE PAGO: 2ª. Quincena Junio del 2020 Promociones 2014. 2ª. Quincena Diciembre 2020 Promociones 2015.</b>	
73.	Cláusula 31 del C.C.	Permuta	Fac. de Derecho	<b>IGUAL A LA 47. MEDIANTE OFICIO DEL DIRECTOR DEL PERSONAL SE SEÑALA QUE DE MANERA DEFINITIVA SE PRODUJO LA PERMUTA</b>	<b>REPARADA</b>
74.	Clausulas 31, 35, 49 del C.C.	<b>Reconocimiento de Antigüedad</b>	Varias facultades y escuelas	Propone la autoridad que todos los casos de reconocimiento de antigüedad que se han remitidos a la comisión mixta de conciliación y resolución conforme AL ARTÍCULO 106 DE CCT OFICIO No. 222/2020 SECRETARIO GENERAL MAESTRO PEDRO MATA VÁZQUEZ.	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C.Y R. DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

75.	Clausulas 73, 80, 81 del C.C.  (71 y 85)	Varias prestaciones	Comité Ejecutivo General del SPUM.	Se solicitó al Dr. Rodrigo Gómez Monge, Tesorero de la Universidad, atender la solicitud de las mencionadas prestaciones. <b>MISMAS QUE MEDIANTE OFICIO 146 /2020 SIGNADO POR EL RECTOR DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO ESTABLECE LA FORMA DE REPARACIÓN LAS VIOLACIONES COLECTIVAS RECLAMADAS.</b>	<b>REPARADA UNA VEZ QUE REALICEN LOS PAGOS.</b>
76.	Cláusula 29 del C.C. y Convenios	Promoción	Fac. de Economía	<b>OF. 956/20 DEL DR. ORÉPANI GARCÍA RODRÍGUEZ</b> , quien señala, que se agotó el Recurso de Inconformidad declarado IMPROCEDENTE.	<b>PROCEDIMIENTO CONCLUIDO</b>
VIOLACIONES PRESENTADAS POSTERIORMENTE A LA DEMANDA DE REVISIÓN CONTRACTUAL 7/V/2020					
77.	Clausulas 10, 42, 43,44, 45, y 46 del C.C.	Falta de pago de Quincena de Diciembre 2017, quincena febrero 2018, aguinaldo 2017	Fac. de Ingeniería Civil	<b>EXISTE MINUTA LEVANTADA EN LA DIRECCIÓN DE LA FAC. DE INGENIERIA CIVIL EN DONDE COMPARECEN EL TESORERO DE LA UNIVERSIDAD, CONTRALOR, DIRECTOR, SECCIONAL Y AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. YA SE REALIZO LA OEPRACION BANCARIA, SE ANEXAN COMPROBANTES.</b>	<b>REPARADA</b>
78.	Cláusulas del C.C. del C.C.	Falta de pago de la Beca al Desempeño Académico Nivel uno, del 2018	Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas	<b>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10, 14 DEL REGLAMENTO DE ESTÍMULO DEL PERSONAL DOCENTE, SEÑALA DE QUE EL PROFESOR QUE TENGA ALGUNA OTRA COMPENSACIÓN POR EL CONCEPTO QUE SEA, NO PUEDE PARTICIPAR EN LA BECA AL ESTÍMULO DE PERSONAL DOCENTE.</b>	<b>NO ES VIOLACIÓN</b>
79.	Clausulas 26, 42 del C.C.	Falta de pago de la quincena 21 (primera de Noviembre 2018)	Fac. de Bellas Artes	<b>MEDIANTE EL REFLEJO DE NÓMINAS SE ENCUENTRAN PAGADAS LAS QUINCENAS RECLAMADAS.</b>	<b>REPARADA</b>
80.	Cláusula 85 del C.C.	Falta de entrega de Batas, overoles o filipinas a Técnicos Académicos; <b><u>DESDE EL AÑO 2017, 2018, 2019, Y 2020</u></b>	Fac. de Medicina Veterinaria	<b>SE CONVIERTE EN UNA PRESTACIÓN COLECTIVA EN DÓNDE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD Y EL SECRETARIO DE PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL, QUIEN DEBERA DE ENTREGAR LAS TALLAS, ASÍ COMO LAS</b>	<b>PENDIENTE</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				<b>COTIZACIONES MISMAS QUE SERÁN TURNADAS A CONCURSO. DEBERAN ENTREGARSE EN LA 2ª. QUINCENA DE AGOSTO DEL 2020.</b>	
81.	Cláusula del C.C.(Convenio 4)	Falta de pago del Estimulo académico sin jubilarse	Fac. e Ingeniería Mecánica	La falta de pago de convenio 4 que refiere al estímulo sin jubilarse <b>YA SE ESTÁ PAGANDO. OF.1605/2020 SEC. ADMINISTRATIVA.</b>	<b>REPARADA</b>
82.	Cláusula 134-D del C.C.	Falta el pago el pago de pensión por jubilación o incapacidad desde agosto del año 2018	Preparatoria “José Ma. Morelos”		<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
83.	Cláusula 29 del C.C.	Falta de pago de Promoción desde el año 2012	Fac. de Derecho	<b>SE ANEXA OFICIO NO 270/220 DIRIGIDO AL Tesorero de la Universidad para inicie de tramite.</b>	<b>PENDIENTE POR REPARAR</b>
84.	Cláusula 79 del C.C.	Falta el pago de Exámenes Recepcionales	Fac. de Odontología	<b>CUBIERTO LOS PAGOS DE EXÁMENES RECEPCIONALES</b>	<b>REPARADA</b>
85.	Cláusula 71 del C.C.	Desde Agosto de 2019 dejo de percibir subsidio de Guardería	Preparatorio Ing. Pascual Ortiz R.	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
86.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Inst. Fisicomatemáticas	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
87.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Fac. de Derecho	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
88.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Fac. de Químico Farmacobiología	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
89.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Fac. de Contaduría y C. A.	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>



MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

90.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Fac. de Ingeniería Química	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	EN PROCESO DE REPARACIÓN
91.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Fac. e Ingeniería Química	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	EN PROCESO DE REPARACIÓN
92.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Fac. de Contaduría y C.A,	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	EN PROCESO DE REPARACIÓN
93.	Clausulas 42, 46, 50, 63 del C.C.	Descuentos de Beca, ya se obtuvo el Grado	Fac. de Ingeniería Eléctrica	Por instrucciones de la Secretaria Administrativa de la Universidad exhiba el título obtenido de manera cotejada, para estar en condiciones de ordenar que se deje de aplicar los descuentos. <b><u>OF. 1606/2020 SEC. ADMINISTRATIVA.</u></b>	EN PROCESO DE REPARACIÓN
94.	Cláusula 71 del C.C.	Guardería	Fac. de Derecho	Propone la autoridad que los expedientes de los profesores con derecho a guardería sean remitidos a la contraloría para que sean revisados; se revisará el expediente conforme a los lineamientos que contiene la. <b><u>FIRMA DE LA MINUTA QUE FORMARA PARTE DE LA REPARACIÓN DE ESTA VIOLACIÓN.</u></b>	EN PROCESO DE REPARACIÓN
95.	Cláusulas del C.C.	Falta de pago del 50% de la segunda quincena del mes de noviembre del 2019	Fac. de Agrobiología	<b>PAGADO EN LA QUINCENA</b>	REPARADA
96.	Clausulas 8, 10 del C.C.	Falta de cumplimiento del Convenio Laboral de manera puntual	Preparatoria Melchor Ocampo	<b>POR LA FALTA DE RECURSOS ES QUE NO SE ESTUVO CUBRIENDO, PERO A LA FECHA ESTÁ CUBIERTO EL CONVENIO LABORAL.</b>	REPARADA
97.	Cláusula 29 del C.C.	No se otorgó la PROMOCION	Inst. de Inv. Sobre Recursos Naturales	<b><u>OF.976/2020 DEL DR. ORÉPANI GARCÍA</u></b> que señala que la profesora agoto el Recurso de Inconformidad, declarándose IMPROCEDENTE. De la promoción 2019, <b>POR RAZÓN DE NO HABER EXHIBIDO LA CEDULA.</b>	PROCEDIMIENTO CONCLUIDO
98.	Cláusula 31 del C.C.	Solicitud de Permuta de materia definitiva	Fac. de Contaduría y C. A.	<b>Conforme al contenido de la CLÁUSULA 31 DEL CCT, ESPECÍFICAMENTE SEÑALA DE QUE SE PODRÁN PERMUTAR LAS HORAS O MATERIAS DE LA MISMA ÁREA ES DECIR DEFINITIVAS POR DEFINITIVAS y en caso particular se pretende permutar definitiva por interina, lo que afectaría a</b>	EN PROCESO DE REPARACIÓN

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

				la propia profesora al dejar definitivas para dejarse definitivas. <u>Of. 1607/2020 sec. Administrativa</u>	
99.	Cláusula 29 del C.C.	Otorgamiento de Promoción del año 2018	Fac. de Economía	Fue tratada la supuesta violación en revisión contractual 2018, <b>EN DONDE SE LE NEGÓ LA PROMOCIÓN POR NO TENER LA CARGA HORARIA EN AMBOS SEMESTRES COMO LO ESTABLECE EL CONVENIO Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN EN SU CLÁUSULA SEXTA. OF. 975/2020 DR. OREPANI GARCIA.</b>	<b>PROCEDIMIENTO CONCLUIDO</b>
100.- Sección Sindical	Clausulas 12, 18 del C.C.	Recurso de Impugnación al proceso y convocatoria de fecha 17 de mayo 2018, sobre 4 cuatro plazas Definitivas y 3 plazas interinas (unidad Lázaro Cárdenas)	Fac. de Economía	<b>Dicha violación fue atendida en la revisión contractual del 2018, y desde entonces se les indico que el proceso y su convocatoria se encontraban apegadas A LA CLÁSULA 17 DEL CCT. OF. 1604/2020 SECRETARIA ADMINISTRATIVA.</b>	<b>VIOLACIONES ATENDIDAS VIOLACIÓN CONTRACTUAL 2018</b>
101.- Sección Sindical	Clausulas 11, 12 del C.C.	Recurso de Impugnación al proceso de evaluación de fecha 2 de mayo 2018, programas de licenciatura de Comercio Exterior sobre 4 cuatro plazas Definitivas y 3 plazas interinas (unidad Lázaro Cárdenas)	Fac. de Economía	<b>Dicha violación fue atendida en la revisión contractual del 2018, y desde entonces se les indico que el proceso y su convocatoria se encontraban apegadas A LA CLÁSULA 17 DEL CCT. OF. 1604/2020 SECRETARIA ADMINISTRATIVA.</b>	<b>VIOLACIONES ATENDIDAS VIOLACIÓN CONTRACTUAL 2018</b>
102.- Sección Sindical	Clausulas 11, 12 del C.C.	Recurso de Impugnación al proceso de evaluación de fecha 2 de mayo 2018, programas de licenciatura de Comercio Exterior sobre 4 cuatro plazas Definitivas y 3 plazas interinas (unidad Lázaro Cárdenas)	Fac. de Economía	<b>Dicha violación fue atendida en la revisión contractual del 2018, y desde entonces se les indico que el proceso y su convocatoria se encontraban apegadas A LA CLÁSULA 17 DEL CCT. OF. 1604/2020 SECRETARIA ADMINISTRATIVA.</b>	<b>VIOLACIONES ATENDIDAS VIOLACIÓN CONTRACTUAL 2018</b>
103.- Sección Sindical	Clausulas 11, 12 del C.C.	Recurso de Impugnación al proceso de evaluación de fecha 31 de mayo 2018, programas de licenciatura de Comercio Exterior sobre 4 cuatro plazas Definitivas y 3 plazas interinas (unidad Lázaro Cárdenas)	Fac. de Economía	<b>Dicha violación fue atendida en la revisión contractual del 2018, y desde entonces se les indico que el proceso y su convocatoria se encontraban apegadas A LA CLÁSULA 17 DEL CCT. OF. 1604/2020 SECRETARIA ADMINISTRATIVA.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>
104.- Sección Sindical	Cláusulas del C.C.	Instalación de la Comisión de Seguridad e Higiene	Fac. de Economía	<b>A LA BREVEDAD POSIBLE SE HARA EL TRAMITE NECESARIO PARA INSTALAR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN</b>

MINUTA

REPARACION DE VIOLACIONES, REVISION CONTRACTUAL 2019, DE MANERA VIRTUAL 5/V/2020: 16/V/2020 Y REUNION CON LA AUTORIDAD.

105.- Sección Sindical	Clausulas 42,44, 50, 53 del C.C.	El 8 de junio el año 2018 se interpone denuncia por la falta de pago a profesores interinos, en la extensión del semestre en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2017 y enero del año 2018; acordándose la reprogramación del semestre el 29 de enero del año 2019.	Fac. de Economía	Dicha violación fue atendida en la revisión contractual del 2018, y desde entonces se les indico que el proceso y su convocatoria se encontraban apegadas A LA CLÁSULA 17 DEL CCT. <u>OF. 1604/2020 SECRETARIA ADMINISTRATIVA.</u>	VIOLACIONES ATENDIDAS VIOLACIÓN CONTRACTUAL 2018
106.- Sección Sindical	Clausulas 8, 9, 10, 79 del C.C.	Favorecer a un grupo de profesores en comisiones, sínodos, EGEL, CENEVAL, DIRECCION DE TESIS, TESINAS Etc.	Fac. de Economía	Dicha violación fue atendida en la revisión contractual del 2018, en donde se giraron los oficios correspondientes, pero nuevamente se hará el mismo procedimiento de girar oficios para que no afecten los intereses de los profesores. <u>OF. 1604/2020 SECRETARIA ADMINISTRATIVA.</u>	VIOLACIONES ATENDIDAS VIOLACIÓN CONTRACTUAL 2018
107.	Clausulas 42, 43,44 del C.C.	Falta de pago del 4 al 21 de febrero por ampliación de semestre del año 2020 calendario de exámenes, y pago incompleto.	Fac. de Físico-matemáticas	EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO NO AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN DEL SEMESTRE 2019-2020 consecuentemente si se llevaron a cabo actividades fuera del término de calendario escolar son responsabilidad de los profesores. <u>OF. 1608/2020 SECRETARIA ADMINISTRATIVA.</u>	NO EXISTE VIOLACIÓN
108.	Clausulas 26, 49 del C.C.	<b>Reconocimiento de Antigüedad de Administrativo</b>	Fac. de Ingeniería Química	Propone la autoridad que todos los casos de reconocimiento de antigüedad, serán remitidos a la comisión mixta de conciliación y resolución, conforme <b>AL ARTÍCULO 106 DE CCT OFICIO No. 222/2020 SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD.</b>	<b>EN PROCESO DE REPARACIÓN INICIANDO EL TRABAJO DE LA COMISION MIXTA DE C.Y.R. DESPUES DE FIRMA DEL CONVENIO QUE PONE FIN AL EMPLAZAMIENTO A HUELGA.</b>